

20 ENE. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud Ingresada a I. Municipalidad de Quintero bajo el número 5878 de fecha 03.12.2013, de contribuyente Sra. Olivia Cerpa Poblete, en la cual solicita autorización de ocupación de un bien nacional de uso público.
- 2.- Informe Técnico N° 95 de fecha 28.11.2008, de Director de Obras Municipales a Encargado de Patentes Comerciales, de la Ilustre Municipalidad de Quintero, en el cual se informa favorablemente del uso de la ocupación del bien nacional de uso público ubicado en calle Estrella de Chile frente al N° 69 de la comuna de Quintero, señalando parámetros técnicos a cumplir por contribuyente que son de conocimiento de Sra. Olivia Cerpa Poblete, las cuales su cumplimiento son condicionantes para el uso.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de parte de un bien nacional de uso público en una superficie de 40.50 m2, ubicado en calle Estrella de Chile a la altura del N°69, a doña Olivia Cerpa Poblete, Rut. [REDACTED] por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2014 hasta el 15 de Marzo de 2015, para el emplazamiento de mesas y sillas para el expendio de comida de acuerdo al giro del restaurant denominado "La Sirenita", de propiedad de Sra. Olivia Cerpa Poblete.
- 2.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de seguridad establecidas en el Informe Técnico N° 95 de fecha 28.11.2008 de Director de Obras Municipales que el interesado tiene en conocimiento y que el no cumplimiento de todos y cada uno de estos parámetros dará sustento para la revocación inmediata del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- **ESTIPULESE**, que las construcciones autorizadas en el punto 1.- del presente Decreto Alcaldicio, corresponden a instalaciones provisorias de las obras y este municipio se reserva el derecho de poner término anticipado de la presente autorización si así lo estimara en beneficio del bien nacional de uso público autorizado.
- 4.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos en el área pública.
- 5.- **Anótese, Realícese, Infórmese y Archívese.**



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**MAURICIO CARRASCO PARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
  - 2.- Secretaría Municipal.
  - 3.- Encargado patentes comerciales
  - 4.- Sra. Olivia Cerpa Poblete
  - 5.- Asesor Jurídico.-
  - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/LAO/FJJD/arge